

La siguiente proposición fue presentada por el Grupo Municipal Socialista para su debate en el pleno celebrado el 30 de noviembre de 2007 y fue RECHAZADA, con los votos en contra del PP y a favor de los de PSOE e IU.

AL PLENO CORPORATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone someter a la consideración del Pleno, para su aprobación la siguiente PROPOSICIÓN:

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia reconoce un nuevo derecho de carácter universal y público, al que se accede en condiciones de igualdad y no discriminación. Esta ley supone la madurez de los servicios sociales como *cuarto pilar* del Estado de bienestar, con derechos subjetivos que pueden ser exigidos por las personas a quienes se reconozcan.

Esta ley de ámbito estatal, reconoce plenamente la colaboración y cooperación de todas las administraciones públicas para su desarrollo, a través del pleno ejercicio de sus competencias por parte de las Comunidades Autónomas.

La Junta de Castilla y León viene limitando la aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con una grave ineficacia en el proceso de valoración y reconocimiento del grado y nivel de dependencia, hasta el punto de publicar que a 23 de octubre de 2007 únicamente ha resuelto el 6,3 % de las 17.070 solicitudes presentadas.

Esta ineficacia se deriva de la incapacidad de diseñar un procedimiento de valoración con sentido común y con respeto a las dificultades específicas de las personas en situación de dependencia y sus familias para peregrinar por las dependencias de los servicios sociales y sanitarios, completando trámites y recabando información sobre el estado de su solicitud.

Tampoco es ajena esta incapacidad a la reiterada y obsesiva confrontación de los responsables políticos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a propósito de esta Ley, empeñando más esfuerzos y energías en el conflicto que en la cooperación con el Gobierno de España para su aplicación diligente en beneficio de las personas en situación de dependencia y sus familias.

Por otro lado, el modelo de organización del proceso de valoración decidido por la Junta en el ejercicio de sus competencias, basado en la activa implicación de los CEAS, ya saturados con una fuerte demanda asistencial, como consecuencia de unas responsabilidades crecientes, permanentemente derivadas desde la Junta de Castilla y León, bloquea el conjunto de los servicios sociales básicos.

El resultado es que las personas en situación de dependencia de Castilla y León y sus familias están siendo privadas de las prestaciones y servicios de la Ley de Promoción de la *Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, por incapacidad u obstrucción deliberada de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que no garantiza la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León respecto a esta Ley, en relación con los de otras Comunidades Autónomas.

Finalmente, la opción de la Junta de Castilla y León por un modelo de servicios sociales basado en al iniciativa privada, ha impedido diseñar un mapa de los servicios previstos en el catálogo de la Ley con cobertura homogénea en el territorio, que permita condiciones de igualdad en el acceso con independencia del lugar de residencia.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Ávila insta a la Junta de Castilla y León a:

1º Simplificar y facilitar el proceso de valoración del grado y nivel de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones de la Ley 39/2006 de *Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*.

2º Crear equipos específicos para la valoración del grado de dependencia durante el proceso de implantación de la Ley, con objeto de evitar la saturación y el colapso de los servicios sociales básicos que se prestan desde los CEAS, ya que ello supone el bloqueo de la *puerta de acceso* al conjunto del sistema de acción social y servicios sociales de Castilla y León.

3º Agilizar la aplicación de la Ley, resolver los problemas técnicos e informáticos y utilizar la normativa vigente en la Comunidad cuando sea preciso, tal como está previsto, para que las personas en situación de dependencia perciban cuanto antes las prestaciones y servicios contemplados en la Ley.

4º Realizar las inversiones necesarias para que todas las personas en situación de dependencia de Castilla y León dispongan en cantidad y calidad suficiente de los servicios previstos en el catálogo de la Ley 39/2006, en condiciones de igualdad de acceso, sin salir de su zona de acción social.

Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Ávila
Plaza del Mercado Chico, 1
05001 Ávila



5º Aplicar con transparencia la Ley 39/2006 y participar en su desarrollo normativo con diligencia, lealtad institucional y respeto al interés general.

6º Constituir el Comité Consultivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, como órgano de participación de las administraciones autonómica y local, de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) y de las asociaciones representativas de las personas dependientes (mayores y personas con discapacidad) y sus familias.

Así mismo,

7º El Ayuntamiento reafirma el compromiso de elaborar “un Plan Municipal para la Promoción de la Autonomía y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia”, del municipio de Ávila para los que es imprescindible recibir la necesaria dotación de recursos para su desarrollo efectivo.

En Ávila a 26 de noviembre de 2007

Fdo.: Mercedes Martín Juárez
Portavoz Grupo Municipal Socialista